

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

RACIONALIZACION



Nº. 329-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Setiembre del 2002

Visto el expediente Nº 00011744-02 e INFORME Nº 201-2002-OGAJ-INS, mediante el cual don Máximo Germán Mendoza García, solicita renuncia al cargo a partir del 22 de julio del 2002, la misma que se encuentra sujeta al Régimen Pensionario de la Ley 20530;

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 y el inciso b) del artículo 182º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., establecen la causal por renuncia para dar término a la Carrera Pública;

Que, de acuerdo a la voluntad de renuncia planteada, es potestad del titular de la entidad, exonerar el plazo señalado en el artículo 185º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.;

En uso de las atribuciones establecidas por el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Administración, Dirección Ejecutiva de Personal, Dirección General de Asesoría Jurídica y Vº Bº de la Sub-Jefatura;

SE RESUELVE:

1º **ACEPTAR**, a partir del 22 de julio del 2002, la renuncia presentada por don **Máximo Germán MENDOZA GARCIA**, en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STA, del Centro Nacional de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

2º Declarar Vacante la Plaza de don Máximo Germán Mendoza García, con Código PUP 127258, del Centro Nacional de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Lima, 16 de Setiembre del 2002
312002 Jcd



